

# REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

- A) Respetar sin excepción alguna, a toda la comunidad escolar (alumnos, padres de familia, personal directivo, docente, administrativo, intendencia y vigilancia).
- **B)** Por protocolo de seguridad establecidos por SEP, solo podrán ingresar los alumnos al colegio por la puerta principal.
- C) Los padres podrán ingresar al plantel previa cita y en horario de atención; registrando su entrada y salida, previa identificación oficial.
- D) Respetar los horarios de entrada y salida de las actividades académicas por la seguridad de la comunidad escolar. Si se requiere la salida del alumno en horario de clases, deberá presentar identificación oficial vigente, llenar los formatos requeridos por el área de dirección; únicamente familiares directos y mayores de edad podrán solicitar la salida del alumno(a), de lo contrario deberán presentar carta poder con copia de identificación oficial.
- **E)** Prohibido presentarse en las instalaciones del Colegio en estado inconveniente: bajo influencia de bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o armados.
- F) El colegio no se hace responsable del alumno después del horario de clases.
- **G)** Los padres de familia deberán ingresar a la plataforma de School cloud para verificar sus datos o actualizarlos, siendo de su responsabilidad que la información proporcionada sea verídica. Cabe mencionar que los datos son confidenciales.
- **H)** En caso de contingencias sanitarias, asegurarse de que el alumno cumpla con todas las medidas compartidas por las autoridades del Colegio, así como, respetar todos los protocolos internos de la institución.

## 2. COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD

- A) Atender, apoyar y dar seguimiento a las recomendaciones de los docentes y directivos con relación al desempeño académico y el comportamiento del alumno.
- B) Asistir a los eventos académicos y especiales que se les convoque.
- C) Supervisar que el alumno asista puntualmente y portando el uniforme correctamente.
- D) Supervisar que el alumno ingrese al colegio portando la credencial con datos de identificación en la parte de atrás: tipo de sangre, alergias, teléfono de emergencia, indicar el nombre del hermano si está en otro nivel educativo dentro del colegio, en un gafete con un cordón del color asignado para el Área de Secundaria (verde manzana) y silbato.
- **E)** Supervisar las mochilas constantemente para que los alumnos porten solo el material escolar que requieran, (recordar que el primer filtro es su casa).
- F) Revisar que las tijeras que porten sean de punta redonda.
- **G)** Supervisar que el alumno no porte desodorantes en spray, aerosoles, lociones, perfumes en cualquier presentación, así como, armas y objetos punzo cortantes, vapeadores dentro y fuera del colegio (en caso de hacerlo, se aplicarán las medidas correspondientes).
- H) Por seguridad, el alumno no podrá ingresar al colegio medicamentos sin prescripción médica.
- I) Asegurar que el alumno llegue puntualmente al colegio todos los días.
- J) Proporcionar a su hijo los servicios de internet, como parte de los materiales a utilizar cotidianamente.
- K) Supervisar el cumplimiento de los trabajos y materiales escolares para un buen desempeño académico.
- L) Motivar al alumno con lectura en casa por lo menos 20 minutos diarios.
- M) En caso de utilizar chromebook, el alumno es responsable del uso y manejo del mismo.
- **N)** Proporcionar información de la salud del alumno y notificar en caso de enfermedad crónica que requiera atención especial, así como, lesiones o situaciones de cuidado.
- O) Supervisar el buen uso de las tecnologías de la información, comunicación y redes sociales.



- **P)** Entrevistarse periódicamente y bajo las líneas de comunicación de la Institución, con el maestro y/o asesor del grupo para conocer el aprovechamiento y comportamiento del alumno, así como establecer acuerdos.
- Q) Acudir a las llamadas que la dirección de área solicite.
- R) Dar aviso oportuno de cambio de domicilio y/o de teléfono.
- S) Revisar continuamente la información enviada en School Cloud, página web del Colegio y correo Institucional.
- T) Dar seguimiento a las tareas y actividades de los alumnos en la Plataforma de Classroom y potencia educativa.
- **U)** Vigilar que el alumno cumpla con el reglamento para alumnos.
- V) Respetar las horas de entrada y salida de clases del alumno, una vez terminado el horario escolar del Colegio, únicamente los estudiantes con actividades vespertinas podrán permanecer dentro de las instalaciones.
- **W)** Cualquier tipo de deshonestidad académica se sancionará de acuerdo a lo estipulado en el documento: "Tipos de deshonestidad académica" que se anexa al presente.

### https://bit.ly/3JAutlA

## 3. LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN

- A) El horario de atención del servicio secretarial es de 8:00 a 14:00 hrs.
- **B)** Las entrevistas con directivos, profesores, así como personal de los departamentos de psicología y consejería, se harán con previa cita a través de la secretaría del área. Durante las horas de clase y/o guardias, ningún profesor podrá ser interrumpido.
- C) Toda comunicación que por emergencia el padre de familia requiera establecer con su hijo durante el tiempo de clase, deberá ser a través del personal de atención del colegio.
- **D)** Por seguridad de la comunidad escolar y para evitar interferir las clases, no se podrá ingresar a los salones ni al patio en horario de actividades.

## 4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- A. Cumplir con los apartados de la circular 001 del curso correspondiente.
- B. Cuando el alumno cause baja en el colegio no se reintegrará el costo de la inscripción ni la colegiatura del mes en curso.
- C. En caso de no cubrir la colegiatura correspondiente o deber financiero con el colegio, perderá el derecho a que se le informen los resultados sobre la evaluación y las calificaciones del alumno.
- D. En caso de adeudo de tres colegiaturas, se suspenderá el servicio hasta que lo liquide, se procederá conforme se indica en el Diario Oficial del 10 de marzo de 1992. Así como adeudos de un mes causarán la suspensión de plataformas.
- E. Cuando exista extravío o maltrato de la credencial del alumno, para su reposición se requerirá la autorización del director del área y se tendrá que cubrir el costo en caja.
- F. El pago de otros servicios será de acuerdo a lo estipulado en la circular 001 vigente.
- G. Es importante que la firma del padre o tutor esté registrada dentro del expediente del alumno, para certificar la validez de todo documento expedido al colegio.
- H. Los padres serán responsables de los desperfectos al mobiliario o en instalaciones, causados por su hijo, y según el daño ocasionado, deberán pagar su compostura o reposición.
- I. La inscripción anual debe renovarse cada ciclo escolar y el colegio brindará el derecho según su caso.
- J. El Colegio Sara Alarcón, da un servicio particular con incorporación de estudios a la SEP de la cual depende académicamente.
- K. Todo lo no previsto en el presente reglamento quedará a discreción de lo que las autoridades determinen.
- L. Revisar el Marco de Convivencia Escolar de la SEP que se encuentra en la siguiente liga:

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones\_normativas/DGOSE/archivos-2023/2023-08-22/marco-para-la-convivencia-escolar-secundaria-ciudad-mexico.pdf

TODOS Y TODAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR
https://drive.google.com/file/d/13WgQPSACyg3kB1X-dbZnE5x RRnSz3lW/view?usp=sharing



- M. Apoyar en las disposiciones que se señalen en las campañas de mochila segura, orden y limpieza, pediculosis, simulacros, requerimientos de SEP, etc.
- N. Para resguardar la privacidad y seguridad de los alumnos del Colegio Sara Alarcón, las imágenes grabadas por el sistema de videovigilancia serán de acceso restringido EXCLUSIVAMENTE para el área directiva y el departamento de sistemas de la institución..
- O. En caso de que los alumnos tengan tratamiento con medicamentos, serán suministrados por el personal del servicio médico, previa notificación a la dirección de secundaria

### 5. USO DE LA RED DE INTERNET

El uso de la red de internet tiene la única finalidad de ser utilizada para el fortalecimiento, desarrollo y aprendizaje de los alumnos inscritos en el COLEGIO SARA ALARCÓN y por ningún motivo el colegio se hace responsable por las consecuencias o efectos del uso indebido del mismo.

## 6. ACTIVIDADES Y/O EVENTOS FUERA DEL COLEGIO

La planificación, organización, realización o ejecución de actividades (retos, juegos, o similares) y/o eventos (fiestas, reuniones sociales, convivios, etc.), por alumnos y convocados a través de cualquier medio digital o plataforma y llevados a cabo fuera del plantel, no son responsabilidad del COLEGIO SARA ALARCÓN, así como las consecuencias y/o efectos que pudieren originarse antes, durante o posterior a los mismos.

## 7. TRANSPORTE

EL COLEGIO no proporciona servicio de Transporte Escolar, por lo cual, la contratación de algún servicio es independiente del Colegio, y por lo tanto EL COLEGIO no es responsable del servicio ni mucho menos del cumplimiento o incumplimiento del mismo, así como por la seguridad de las personas que transporta. Por lo que el servicio de Transporte Escolar se contratará directamente con la empresa que ofrece este servicio; por lo anterior, cualquier asunto relacionado con este servicio, deberá ser tratado directamente con el proveedor que el "PADRE, TUTOR O REPRESENTANTE" decida contratar, por lo que ambos establecerán las condiciones de dicha contratación; en consecuencia, la escuela no tiene ninguna responsabilidad por el acuerdo celebrado por el proveedor del Servicio de Transporte Escolar y el "PADRE, TUTOR O REPRESENTANTE".

## 8. ASIGNACIÓN DE TALLERES O DE GRUPO

La Dirección de Secundaria clasificará a los alumnos para la formación de Grupos y Talleres, considerando criterios que favorezcan el desempeño académico y el desarrollo de las habilidades de los alumnos. Por lo que el alumno deberá cursar el mismo taller durante los tres grados de secundaria, (No hay cambios de taller o de grupos una vez asignados, favor de NO insistir).

Considerar que tanto para los talleres como las materias de Danza y Música, se requerirán materiales adicionales a la lista de útiles de acuerdo a las necesidades de cada una de las asignaturas.

#### 9. PROGRAMA ORDEN Y LIMPIEZA

Actualmente el COLEGIO SARA ALARCÓN, participa como una ORGANIZACIÓN IMPULSORA DE VALORES (OIV), por lo que es fundamental en sus estándares de calidad, que toda la comunidad educativa fortalezca la práctica de los valores. Entre otras actividades, durante los primeros 21 días y/o hasta el segundo mes de cada ciclo escolar todos participan en la formación o reforzamiento de hábitos de orden y limpieza.

- Esta es una importante actividad inicial, pero se dará seguimiento durante todo el curso escolar.
- Actividades de orden y limpieza en: mochilas, uniformes, mesas, sillas, material didáctico, libreros o casilleros,
- •frisos y pizarrones, paredes, salones, pasillos, patios, espacios comunes, entre otros.
- Ocasionalmente los alumnos traerán algunos utensilios como su propia franela. Se desarrollarán actividades
- •individuales y comisiones por grupos.



Manifiesto que los datos consignados en la solicitud de inscripción son verídicos y que tengo la capacidad jurídica y solvencia económica para contratar el servicio educativo, con carácter de padre o tutor. Igualmente, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la circular 001 del ciclo escolar 2024 – 2025 y el reglamento de servicios educativos emitidos por el Colegio en donde se indica la información sobre el "Acuerdo de bases mínimas de información sobre la comercialización del servicio educativo que prestan los particulares", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.



## REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

# ACUSE

De que he leído y conozco el reglamento para padres de familia. Estoy enterado y me comprometo a cumplir el presente reglamento.

Nombre del alumno (a)	Grado
Nombre del padre, madre o tutor legal	Firma del padre, madre o tutor legal